

RV: RAD: 2015-559//RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN// DTE: LA PREVISORA S.A.//DDO: GUSTAVO ELIVER RAMIREZ//DCLR

Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Jue 13/06/2024 9:28

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (639 KB)

Recurso 2015-559.pdf; consulta bienes.pdf;

CASE 12216 /
CLIENTE LA PREVISORA

Estimados buen día:

Comendidamente informo que el día de hoy 13 de junio de 2024 radiqué un recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto que declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Frente a la vocación de prosperidad del recurso:

El recurso no tiene vocación de prosperidad porque la última actuación por nuestra parte fue en 2019 con la presentación de la liquidación del crédito y el 10 de febrero de 2020 el despacho modificó oficiosamente dicha liquidación. Entonces se cumple el presupuesto del literal b del numeral 2 del artículo 317 del CGP.

Además, se encuentra que la liquidación del crédito que fue aprobada asciende únicamente a \$609.882 y a su vez se condenó en costas al ejecutado por valor de \$18.000. Aunado a lo anterior, las medidas cautelares de embargo de dineros en cuentas bancarias no fueron exitosas y aunque se evidencia que el demandante tiene un inmueble del cual tendría que auscultarse si es susceptible de cautelas, de todos modos, el embargo por ese valor tan mínimo no se compadece.

Por las razones anteriores se sugiere desistir del recurso de reposición y en subsidio apelación porque en efecto se cumplió el presupuesto normativo para que opere el desistimiento tácito.

Cordialmente,



gha.com.co

Daisy Carolina López Romero
Abogada Senior

Email: dclopez@gha.com.co | 301 228 8043

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 13 de junio de 2024 9:13

Para: j02ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD: 2015-559//RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN// DTE: LA PREVISORA S.A.//DDO: GUSTAVO ELIVER RAMIREZ//DCLR

Señores

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI**

j02ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE DECLARATIVO
RADICACIÓN:	760013103001-2015-00559-00
DEMANDANTE:	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
DEMANDADO:	GUSTAVO ELIVER RAMÍREZ RINCÓN

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO No. 1280

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo

Superior de la Judicatura actuando en calidad de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, comedidamente procedo dentro del término legal, a interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** y en subsidio **APELACIÓN** en contra del Auto No. 1280 calendado con fecha del 5 de junio de 2024, notificado por estado el 7 de junio siguiente, a través del cual su despacho decretó la terminación del proceso Ejecutivo a continuación de declarativo por desistimiento tácito y, en consecuencia, ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas, entre otros. Lo anterior de conformidad con las razones que se exponen en el documento adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA